



Secretaría General
Presidencia de la Nación

057

ACTA DE ENTREGA DE COMODATO GRATUITO

DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA: "DEFENSORÍA MÓVIL"

ESPACIO: AL LADO DEL MUSEO MUNTREF, SOBRE LA CALLE 3, FRENTE AL STAND INCAA TDA.

EXPOSITOR: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes octubre del año 2015, LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por su titular, la señora Defensora Doña Cynthia Luján OTTAVIANO DNI N° 23.250.442, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "COMODATARIO" o el "EXPOSITOR", y por la otra el señor Don JAVIER ALBERTO GROSMAN, DNI N° 11.286.440, en su carácter de Director Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, con domicilio legal en la calle Balcarce N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "COMODANTE" o la "UNIDAD EJECUTORA", convienen en celebrar lo siguiente:-----

Artículo 1: El COMODANTE entrega en este acto al COMODATARIO, quien lo acepta de conformidad, el espacio físico individualizado en el plano sector lado Museo Muntref, sobre la calle 3, frente al Stand Incaa Tda, correspondiente al Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte, ubicado en la calle Juan Bautista de La Salle N° 4.341, localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires. Este espacio, es entregado en forma totalmente gratuita para la instalación de un Tráiler Semirremolque cuyas finalidades son "Actividades de Promoción de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual" que se llevará a cabo dentro de la MUESTRA TECNÓPOLIS 2015, **desde día 13 de octubre de 2015 hasta el 1 de noviembre de 2015 en el horario de 12.00 horas a 20.00 horas**, debiendo ser restituído, al finalizar las actividades la



UNIDAD EJECUTORA, en las mismas condiciones en que lo recibió el EXPOSITOR.-----

Artículo 2: El EXPOSITOR recibe el espacio individualizado en el artículo anterior en perfecto estado de limpieza, conservación y con todos sus accesorios. Dicho espacio, debe ser restituido a esta UNIDAD EJECUTORA en idéntico estado al que hoy lo recibe, y con todas las mejoras realizadas, salvo aquellos deterioros que pudieran haber sido originados por el buen uso, caso contrario el EXPOSITOR deberá responder por los daños y perjuicios que hayan sido ocasionados en el espacio que le fue otorgado.-----

Artículo 3: El EXPOSITOR no puede ceder el espacio que le fue otorgado ni subarrendarlo total o parcialmente ni darlo en préstamo de uso o permitir su ocupación por terceros. El presente comodato es intransferible y el EXPOSITOR no podrá introducir modificaciones de ninguna naturaleza en el espacio cedido sin la autorización previa por parte de la UNIDAD EJECUTORA.-----

Artículo 4: El EXPOSITOR se hace responsable de cualquier daño y/o rotura y/o desperfecto y/o cambio y/o modificación, que se produjera por su exclusiva culpa en el espacio entregado. La UNIDAD EJECUTORA no se responsabiliza por las personas y/o bienes que se encuentren en el espacio cedido y en ningún caso será responsable por la indemnización de ningún daño material, físico o moral que pudieran sufrir los ocupantes del espacio.-----

Artículo 5: El EXPOSITOR queda obligado a restituir el espacio cedido ante el requerimiento de esta UNIDAD EJECUTORA en forma inmediata, renunciando en forma expresa a realizar cualquier tipo de reclamo, judicial y/o extrajudicial, en relación a la devolución del espacio en forma anticipada a la pactada.-----

Artículo 6: EL EXPOSITOR se encuentra obligado a presentar ante la UNIDAD EJECUTORA los seguros correspondientes a Personal, ART, Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Responsabilidad Civil para Espectadores, Seguros contra incendio y/o Robo según corresponda con CINCO (5) días de antelación a recibir el espacio cedido.--

Artículo 7: Se deja constancia de que se exime al EXPOSITOR de abonar el pago del canon locativo aprobado por la Resolución N° 164/2015 de la Secretaria General de Presidencia de la Nación, en atención a razones de oportunidad, mérito y conveniencia que así lo ameritan.-----

Artículo 8: El EXPOSITOR renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción judicial y/o extrajudicial de cualquier índole contra el Estado Nacional y/o a la Secretaria General de




la Presidencia de la Nación y/o a la UNIDAD EJECUTORIA y/o a cualquiera de los agentes públicos que tengan relación con el Estado Nacional, como consecuencia del presente acuerdo, eximiéndolo de responsabilidad alguna por daños y perjuicios que puedan derivar del uso del espacio cedido o los que puedan ocasionar a terceros.-----


Artículo 9: El EXPOSITOR queda notificado de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Expositores y Asistentes a la muestra Tecnopolis – Parque del Bicentenario, y Anexos para Eventos, aprobado por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación bajo el Número 164 del año 2015, lo que declara conocer en su totalidad. Se adjunta al presente copias del Reglamento como Anexo II revistiendo parte integrante de la presente acta de entrega del espacio asignado.-----

Artículo 10: Las partes acuerdan que cualquier divergencia sobre la aplicación, interpretación y/o cualquier diferendo que surja con motivo de la presente será resuelto amistosamente entre ellas y ante la eventualidad de que persista la divergencia se dirimirá ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal de la ciudad de Buenos Aires.-----

Artículo 11: Las Partes constituyen domicilio para cualquier tipo de notificación en los indicados precedentemente, donde tendrán validez todas las notificaciones, judiciales y/o extrajudiciales que pudieren corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios
EXPOSITOR


JAVIER ALBERTO GROSMAN
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Bicentenario
UNIDAD EJECUTORIA

